

Tunja, 30 de Julio de 2025

JUZGADO DE TUTELA (REPARTO)

Tunja, Boyacá

REF.: ACCIÓN DE TUTELA – DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO, IGUALDAD Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS

ACCIONANTE: Luisa Fernanda Martínez Hurtado

ACCIONADOS: Fiscalía General de la Nación – Universidad Libre – Plataforma SIDCA 3

HONORABLE JUEZ:

Yo, **Luisa Fernanda Martínez Hurtado**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Tunja, respetuosamente interpongo **acción de tutela** con base en el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, por la **vulneración de mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso a cargos públicos**, con ocasión del desarrollo del proceso de selección dentro del Concurso Público de Méritos de la Fiscalía General de la Nación.

I. HECHOS

- 1.
2. Durante el proceso de inscripción, cumplí con los lineamientos establecidos en la plataforma **SIDCA 3**, siguiendo el procedimiento descrito en la “Guía de orientación al aspirante”, cargando correctamente los documentos soporte (educación y experiencia).
3. Al ser publicada la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación (VRMCP), se indicó que **“el aspirante NO acredita ninguno de los requisitos mínimos”**, conclusión errónea atribuible a una **falla tecnológica de la plataforma SIDCA 3**, que **eliminó o impidió la visualización de los documentos cargados** en los módulos de soporte.
4. Esta falla tecnológica no es imputable a mí, ya que el sistema generó registros de los documentos efectivamente cargados, como puede constatarse con las **capturas de pantalla adjuntas**.

5. De no haber cargado correctamente los documentos, el sistema simplemente no hubiese generado registros en la plataforma, situación que no corresponde a mi caso. Además, como prueba de lo anterior, adjunto capturas de pantalla que evidencian que los registros de documentos cargados efectivamente existen en el sistema.
6. Se presentó la reclamación correspondiente ante los organizadores del concurso el día **3 de julio de 2025**, sin que hasta la fecha se haya garantizado una solución efectiva.

En ese orden de ideas, aclaro que dicho proceso fue realizado desde el mismo computador, bajo la misma red de internet, con el mismo navegador y con la misma **IP** (número de identificación único asignado a cada dispositivo conectado a internet), para efectos de verificación en el aplicativo SIDCA 3, adjunto soporte de la **IP** 192.168.1.6 del computador desde donde se realizó el proceso en mención.

-

Esta situación vulnera de forma directa mis derechos fundamentales:

- **Derecho al debido proceso (Art. 29 C.P.)**, ya que no se ha valorado adecuadamente la prueba documental por causas ajenas a mi voluntad.
 - **Derecho a la igualdad (Art. 13 C.P.)**, al no poder participar en igualdad de condiciones frente a los demás aspirantes.
 - **Derecho al acceso a los cargos públicos (Art. 40.7 C.P.)**, al impedirme continuar en el concurso sin una verificación real y objetiva de mis méritos.
-

III. PRETENSIONES

Solicito al despacho:

1. Que se **suspenda temporalmente la etapa actual del concurso o se habilite el cargue de documentos**, a fin de corregir la afectación causada por la falla técnica del sistema SIDCA 3.
 2. Que se **ordene la habilitación del acceso a mi perfil de usuario en la plataforma**, permitiéndome cargar nuevamente los documentos soporte que demuestran el cumplimiento de los requisitos mínimos.
 3. En su defecto, que se ordene a la Universidad Libre o a la Fiscalía General de la Nación realizar **una verificación manual y objetiva** de los documentos ya cargados y respaldados por las pruebas anexas, garantizando el cumplimiento del debido proceso.
-

IV. PRUEBAS

Anexo los siguientes documentos para sustentar la presente acción:

- Copia de la reclamación presentada el 3 de julio de 2025.
 - Capturas de pantalla que evidencian el cargue de documentos en SIDCA 3.
 - Copia de los documentos soporte de educación y experiencia.
 - Copia de mi cédula de ciudadanía.
-

V. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que **no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí invocados**.

VI. NOTIFICACIONES

Luisa Fernanda Martínez Hurtado

Atentamente,

Luisa Fernanda Martínez Hurtado